



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

# Universidad del sureste

Licenciatura en derecho

Alumno

Daniel Alejandro Manuel Rueda de León

Catedrático

José Elías Martínez Cruz

Materia

Garantías

Actividad

Mapa conceptual

10 de mayo de 2020

# Garantías

Las garantías individuales son la materialización de una relación jurídica tripartita, que se da entre el gobernador, ya sea persona física o moral; las autoridades y el Estado; dentro de un orden jurídico normativo

## CARACTERÍSTICAS

1. Universales. Para todos los hombres.
2. Inalienables. No se pueden cambiar, vender o quitar.
3. Imprescriptibles. No se extinguen ni se pierden.
4. Irrenunciables. No puedes renunciar a ellos.
5. Limitativas del poder del estado. Es decir, el estado no tiene derecho sobre ellas.

## FUNDAMENTO FILOSÓFICO

### PERSONA HUMANA

Si analizamos la vida del hombre observaremos que todo en ella gira alrededor de un solo fin tan constante como insaciable: superarse a sí mismo para obtener una perene satisfacción subjetiva que pueda brindarle la felicidad anhelada.

### COLECTIVISMO

Si analizamos la vida del hombre observaremos que todo en ella gira alrededor de un solo fin tan constante como insaciable: superarse a sí mismo para obtener una perene satisfacción subjetiva que pueda brindarle la felicidad anhelada.

## FUENTES DE LAS GARANTÍAS

Las principales fuentes formales de las garantías individuales son la costumbre y la legislación escrita. En el sistema jurídico mexicano, donde el derecho es primordialmente escrito, la fuente primaria de las garantías es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## CLASIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

Garantías de Seguridad jurídica.  
Garantía de Propiedad  
Garantías de Igualdad  
Garantía de libertad  
Garantías Sociales.

## ANTECEDENTES

En 1853 un grupo de militares lanza el Plan de Ayutla, con el que se quería derrocar a Santa Anna y hacer un gobierno democrático. El general Santa Anna pensando que era un grupo reducido y sin fuerza política, no le dio importancia, pero, para el bienio 1854-55 el movimiento había cobrado mucha fuerza, lo cual motivó el destierro de Santa Anna y se convocara en 1856 el Congreso Constituyente, el cual creó la Constitución de 1857.